AVISO DE CONVOCATORIA	
OBJETO	ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSPECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.
PROCESO	LICITACIÓN PUBLICA
NUMERO	LPO-001-2023

La **INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA** en cumplimiento de lo dispuesto en Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Ley 1882 del 2018, Articulos 2.2.1.1.2.1.2 Del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulen la materia, mediante la modalidad de LICITACIÓN PUBLICA No. **LPO-001-2023**, informa a los aspirantes a contratar y la comunidad en general que iniciará un proceso de selección cuyo objeto, características esenciales e información general es la siguiente:

1 NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL

Nombre: INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA
Dirección: Cra 2 No. 50-25, Sector Comercial

2 DIRECCIÓN DONDE SE ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO

Dirección: INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA
Cra 2 No. 50-25, Sector Comercial

3 DIRECCIÓN Y CORREO ELECTRÓNICO DONDE LOS PROPONENTES DEBEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

Dirección: Todos los documentos deben presentarse a través de la PLATAFORMA SECOP II.

4 OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR, INDICANDO LAS CANTIDADES A ADQUIRIR

"ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSPECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA".

5 MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

La escogencia de contratista se efectuará con arreglo a la modalidad de LICITACIÓN PUBLICA

6 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo estipulado por la entidad para la ejecución es de **CUATRO (04) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

7 FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR OFERTA, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN

Los interesados deberán presentar ofertas en la plataforma SECOP II, la fecha inicialmente prevista para el cierre del proceso y entrega de propuestas será la establecida en el cronograma electrónico del proceso publicado en el SECOP II.

8 VALOR DEL CONTRATO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

8.1 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

La Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja estima el valor total de la contratación a realizar en la suma de **DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS COP ($2.268.398.932,00 COP) INCLUIDO IVA, equivalente a 1.955,52 SMMLV, vigencia 2023.** el cual incluye los costos directos e indirectos para la ejecución del contrato (tributos –impuestos, tasas, contribuciones, derechos, gravámenes, estampillas, tanto del orden nacional como del orden departamental y Distrital -, legalización, honorarios o salarios del personal, materiales, etc...)

8.2 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

a. Certificado de Disponibilidad Presupuestal número CDP0126 de fecha 13 de abril de 2023

Código presupuestal	Concepto	Fuente de Financiación	Valor
2.3.24.2409	ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA	RECURSOS PROPIOS	$728.561.245,00
		Valor Total	$728.561.245,00

b. Certificado de Disponibilidad Presupuestal número CDP0160 de fecha 31 de mayo de 2023; y Certificado de Disponibilidad Presupuestal numero 123 expedido por el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías SPGR de fecha 31 de mayo de 2023

Código presupuestal	Concepto	Fuente de Financiación	Valor
2.32.02.005.5	ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ITTB	RR RECURSOS REGALÍAS	$1.539.837.687,00
		Valor Total	$1.539.837.687,00

9 MENCIÓN SI LA CONVOCATORIA SE ENCUENTRA COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL.

Teniendo en cuenta tanto el valor como el objeto del proceso de selección de contratista que nos ocupa, la Entidad diligencia el siguiente cuadro para determinar los acuerdos comerciales en los cuales se encuentra cobijado el proceso en mención y por lo tanto aplica el trato nacional.

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal Incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	SI	$25.706.187.670	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 55, 61.	NO
	México	NO	-		NO
	Perú	SI	$25.706.187.670		NO
Canadá		NO	-	-	NO
Chile		SI	$25.545.923.858	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47.	NO
Corea		NO	-	-	NO
Costa Rica		SI	$25.725.714.885	1, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 57, 58.	NO
Estados Unidos		NO	-	-	NO
Estados AELC		SI	$23.630.884.850	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37.	NO
México		NO	-	-	NO
Triángulo Norte	El Salvador	NO	-	-	NO
	Guatemala	SI	Límite menor cuantía entidad	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 59.	SI
	Honduras	NO	-	-	NO
Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte)		SI	$23.466.405.900	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 31, 32, 34, 35, 37, 49, 57.	NO
Israel		NO	-	-	NO

10. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME

*ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. **Convocatorias limitadas a Mipyme**. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:*

1. *El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.*

2. *Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición*

del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la norma aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

***PARÁGRAFO.** Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.*

La convocatoria del presente proceso de selección **NO** podrá limitarse a la participación de Mipymes Territoriales, teniendo en cuenta que el valor del proceso de contratación es mayor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000) liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos (2) años el Ministerio de Comercio, industria y Turismo.

11. NUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

Breve descripción de los requisitos de participación / habilitantes y los factores de evaluación

DE ORDEN JURÍDICO PRIMERA PARTE

- CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.
- CERTIFICADO VIGENTE DE CONSTITUCIÓN, EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.
- DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN LEGAL.
- INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)
- ACTA DE JUNTA DE SOCIOS.
- DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL PROPONENTE PLURAL.
- CONSTANCIA DE RÉGIMEN DEL IMPUESTO A LAS VENTAS - REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT).
- CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES.
- CERTIFICADO DEL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM
- CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL CONSEJO PROFESIONAL RESPECTIVO SOBRE LA VIGENCIA DE LA MATRICULA DEL PROFESIONAL QUE AVALA LA PROPUESTA.
- COMPROMISO TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN.
- DECLARACIÓN JURAMENTADA DEL CUMPLIMIENTO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

DE ORDEN JURÍDICO SEGUNDA PARTE

- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.
- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.
- CERTIFICADO JUDICIAL.
- CERTIFICADO REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC
- CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS LEY 1918 DE 2018

DE ORDEN TÉCNICO

- CONDICIONES DE EXPERIENCIA

OTROS REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO

- PERSONAL CLAVE HABILITANTE
- AVAL O ABONO DE LA PROPUESTA

DE ORDEN FINANCIERA

CAPACIDAD FINANCIERA

✓ Índice de liquidez

- ✓ Índice de Endeudamiento
- ✓ Razón de cobertura de intereses

CAPITAL DE TRABAJO

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL
- ✓ Rentabilidad del patrimonio
- ✓ Rentabilidad del activo

CAPACIDAD RESIDUAL

PONDERABLES

ÍTEM	*CRITERIO*	*PUNTAJE*
1	FACTOR ECONÓMICO	20 PUNTOS
2	ASPECTO TÉCNICO	68,5 PUNTOS
3	PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL	10 PUNTOS
4	VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1 PUNTOS
5	PUNTAJE ADICIONAL - CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0,25 PUNTOS
6	PUNTAJE ADICIONAL - CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME	0,25 PUNTOS
PUNTAJE MÁXIMO TOTAL		**100 PUNTOS**

12. INDICAR SI EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECLASIFICACIÓN

NO APLICA

13. FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

Todos los documentos del proceso, pueden ser consultados en cualquiera de los siguientes sitios:
a) En medio electrónico: En el sistema electrónico para la contratación pública – SECOP II.

14. CRONOGRAMA

El Cronograma del proceso se encuentra publicado en la plataforma SECOP II.

NOTA 1: Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente Pliego de Condiciones.

NOTA 2: *SUBSANACIONES.*
El periodo para que los oferentes presenten las subsanaciones que el Comité Evaluador establezca en el respectivo informe de evaluación, se realizará hasta el vencimiento del término de traslado del informe de evaluación. (Parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1882 del 15 de enero de 2018).

NOTA 3: El proponente que dentro del término de traslado del informe de evaluación, no entregue los requerimientos contenidos en la solicitud de subsanaciones del informe de evaluación, se le rechazará la propuesta. Por lo tanto, no se aceptarán las subsanaciones que los proponentes presenten fuera de dicho término.

ELISA FERNANDA PEÑA REYES
Directora ITTB

	NOMBRE FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Carlos A. Urzola (Aspecto técnico)		
Revisó:	Dra. Fabiola Guarín Sanabria (Aspectos Jurídicos)		
Aprobó:	Elisa Fernanda Peña Reyes (Directora ITTB)		

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.